



CATALINA MUÑOZ-KAPPES

El Segundo Tribunal Ambiental aprobó una conciliación entre la empresa noruega Statkraft y los vecinos de Litueche, poniendo término a reclamaciones judiciales en contra de los proyectos eólicos Cardonal, Los Cerrillos y Manantiales, ubicados en la Región de O'Higgins. Desde el tribunal calificaron como un hito la conciliación alcanzada, que es la segunda que se logra en los 12 años de existencia del tribunal.

El acuerdo considera una serie de compromisos por parte de Statkraft. Entre ellos, figura el sometimiento voluntario de las modificaciones de los proyectos al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), una demanda que, dicen los vecinos, era clave para ellos. Adicionalmente, se acordó la implementación de un monitoreo continuo de ruido con participación comunitaria, y un proyecto de restauración ecológica con especies nativas.

Beneficios

Además, la empresa implementará un programa de acceso a energía renovable, que beneficiará a familias de Litueche mediante la entrega de kits solares y capacitaciones para su instalación y mantenimiento. También se equipará una sede vecinal con sistemas de energía, almacenamiento de agua, internet y materiales para emergencias. El acuerdo no incluyó un beneficio monetario directo.

El Segundo Tribunal Ambiental destacó que los alcances de la conciliación vayan "más allá de los aspectos netamente técnicos, jurídicos y ambientales asociados a las controversias vinculadas a la ejecución de los proyectos eólicos, sino que toma en consideración aquellos aspectos sociales del conflicto".

Los vecinos y la empresa llegaron a la etapa de conciliación, tras una reclamación que habían presentado en 2023 los habitantes de

Las partes involucradas creen que el caso se convertirá en un precedente:

Tribunal Ambiental aprueba conciliación entre Statkraft y vecinos de Litueche por parques eólicos

Abogados afirman que es un ejemplo de un tema no resuelto por la institucionalidad ambiental, en que las comunidades podrán recibir beneficios concretos.



La disputa entre la comunidad y la empresa giraba en torno a la modificación de tres parques eólicos de Statkraft ubicados en la Región de O'Higgins.

Litueche. Esta buscaba invalidar la resolución de la dirección regional en torno a que la modificación al parque eólico no debía ser ingresada al SEIA. El acuerdo final de conciliación se aprobó en noviembre de este año.

Los vecinos celebran lo expedito que resultó el proceso. "No esperábamos llegar a la conciliación en esta etapa. Nosotros siempre pensamos que esto iba a ser una

lucha de años", comentó Hans Vergara, representante del Comité de Adelanto El Espinillo, la comunidad de vecinos de Litueche involucrada en la conciliación.

Desde Statkraft también valoran el acuerdo. "Nos sentimos muy contentos porque lo que está detrás del acuerdo es la voluntad de diálogo para resolver diferencias y abrir la posibilidad de trabajar juntos con la comuni-

dad con una mirada de largo plazo", dijo María Teresa González, CEO de Statkraft Chile.

Modelo

Desde la empresa resaltaron que esta conciliación puede servir de modelo para resolver de manera más eficaz otras disputas entre comunidades y compañías. "Sentimos que es un hito importante,

en el marco de la justicia ambiental moderna y abre un nuevo espacio para la resolución pacífica de controversias", indicó González.

En este sentido, la conciliación entre Statkraft y los vecinos de Litueche plantea la necesidad de incluir espacios para la resolución de conflictos ambientales.

Jorge Cash, académico de la UAI y jefe de la división jurídica del Ministerio del Medio Ambiente en el segundo gobierno de Michelle Bachelet, señala que

usar los tribunales ambientales para canalizar el otorgamiento de beneficios a comunidades involucradas es valioso, sobre todo, debido a que "esta justicia especializada surgió, entre otras razones, para dejar atrás el mercado que se generaba entre las comunidades y los desarrolladores a través de la interposición indiscriminada de recursos de protección en las cortes de apelaciones y la dictación posterior de órdenes de no innovar que en la práctica paralizaban los proyectos y concedían a las comunidades un poder de negociación desmedido".

"Los conflictos socioambientales tienen múltiples causas, incluyendo la desconfianza de las partes y la falta de diálogo. Por ello, muchas veces la vía judicial tradi-

cional es insuficiente para resolverlos", afirmó Sebastián Herrera Larraín, socio de Lathrop Mujica Herrera & Diez Abogados.

Sin embargo, Nicolás Calderón, socio adjunto de Servicios de Cambio Climático y Sostenibilidad de EY, afirmó que llevar todos los conflictos a esta instancia podría derivar en que los acuerdos conciliatorios tomen mucho tiempo. "Pueden ser útiles al momento de someterse al SEIA y llegar a facilitar la evaluación en función de los resultados que puedan tener con las comunidades", acotó.

Por otro lado, Rodrigo Ropert, abogado especialista en regulación ambiental y senior counsel de Aninat Abogados, cree que el acuerdo

apunta a un tema de fondo que no ha logrado resolver la institucionalidad ambiental. "Esto es, que los proyectos puedan ejecutarse, generando beneficios concretos y cumpliendo las expectativas de la comunidad, incluso más allá de lo exigido por la legislación", indicó.

Pese al resultado positivo en Litueche, Statkraft aún tiene un proyecto hidroeléctrico paralizado en la Región de Los Lagos, debido a una consulta indígena que ordenó iniciar la Corte Suprema.

ACUERDO
 Como parte de la conciliación, los vecinos recibirán kits de paneles solares, una sede vecinal para emergencias, entre otros.